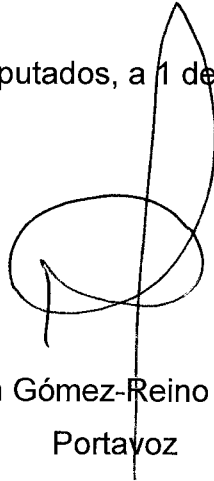


## A LA MESA DEL CONGRESO

**El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la designación de zonas vulnerables a los nitratos de origen agrario por la Xunta de Galicia tras la demanda de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.**

Madrid, Congreso de los Diputados, a 1 de diciembre de 2022.



Antón Gómez-Reino Varela  
Portavoz

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de la Comisión Europea se interpuso, con fecha 30 de agosto de 2022, recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea con objeto de declarar el incumplimiento por parte del Reino de España de diversos artículos de la *Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura*, que ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 30/10/2022. Entre los incumplimientos señalados se incluye la no designación como zonas vulnerables a los nitratos de las zonas de captación por escorrentía (aguas superficiales) o por infiltración (aguas subterráneas) relevantes para cada uno de los puntos de medición contaminados identificados en la demanda en la Comunidad Autónoma de Galicia, designación que correspondería, según la normativa vigente, a la Xunta de Galicia.

Asimismo, el pasado mes de enero se aprobaba, por Consejo de Ministros, el *Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias*, con el objetivo declarado de "...reducir los problemas de este tipo de contaminación en las masas de agua y alcanzar los objetivos ambientales señalados por la legislación nacional, fijados a través de los planes de cuenca, y la Unión Europea".

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Se ha comunicado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por parte de la Xunta de Galicia, el inicio de los procedimientos para la designación de zonas vulnerables conforme a lo establecido en la Directiva 91/676/CEE y en el Real Decreto 47/2022, o bien para el desarrollo de cualesquiera medidas encaminadas al control, la protección y mejora de la calidad de las aguas?
2. ¿Se ha realizado o se prevé realizar, por parte del Ministerio y en el marco de sus competencias, alguna acción para promover el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Xunta de Galicia con respecto a la designación de zonas vulnerables a los nitratos de origen agrario y el desarrollo de planes de actuación conformes a la normativa europea?